

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3348/

AUTORIZA LA REALIZACION DE LICENCIATURA JARDIN INFANTIL DEL SECTOR A LA JUNTA DE VECINOS SANTA BERNARDITA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 25 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Bernardita de la comuna de Requinoa, para efectuar **LICENCIATURA DE JARDIN INFANTIL**, el día Viernes 27 de Diciembre de 2019, en Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Santa Bernardita para efectuar **LICENCIATURA JARDIN INFANTIL** en Sede Comunitaria el día Domingo Viernes 27 de Diciembre de 2019.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 13:00 horas hasta las 23:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Héctor Rivas Castro, Rut [REDACTED] Presidente, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)